

COMUNICACIÓN DE EXCLUSIÓN

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirigida a MYTRA CONTROL, S.L. (en adelante MYTRA CONTROL) con CIF B/87090999.

En cumplimiento de la estipulación 14º de las Condiciones Regulatoras y del artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFC), tras la solicitud de subsanación de la documentación solicitada a MYTRA CONTROL, con fecha de 19 de diciembre de 2022, se informa de lo siguiente:

No se aportan los certificados de buena ejecución de, al menos, 3 clientes acreditando la efectiva implantación de los proyectos indicados por un importe total mínimo de 100.000 € destinado específicamente a la materia objeto de contratación del lote/subcategoría, tal y como se exige en la solicitud de subsanación, según lo dispuesto en la cláusula 12º de las Condiciones Regulatoras. Por lo tanto, se le informa de que **MYTRA CONTROL resulta excluida del lote 2 del sistema dinámico**, al no cumplir con los niveles de solvencia establecidos.

Se comunica que el rechazo de la solicitud de admisión al sistema no impide que la entidad interesada vuelva a solicitar la homologación una vez haya subsanado los defectos detectados o haya adaptado su solicitud a los requerimientos establecidos en el pliego.

Se informa asimismo de que, en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Pamplona, 23 de enero de 2023

La Mesa de Contratación:

Dª. Izaskun Echeverría Urrutia
Responsable del Área de Sistemas Distribuidos y CPD



D^a. Aranzta Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y de Servicios Generales

D^a. Beatriz Ezquieta Yaben
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras